

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA
Doctor
PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : ISABEL CRISTINA VALENCIA BARONA
RADICACION : 2021-0086-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo ordenado en su AUTO No. 462 del 23 de abril del 2021, adjunta me permito presentarle la liquidación, de las obligaciones a cargo de la demandada, contenidas en los PAGARES, que obran a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, mes a mes, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por la demandada, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARE S/N	\$ 15.063.381,00
INTERESES DE MORA RECONOCIDOS POR EL JUZGADO DESDE 19.08.2020 HASTA 07.04.2021	2.292.244,89
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS DESDE EL 08.04.2021 HASTA EL 14.07.2021	960.358,63
CAPITAL DEL PAGARE S/N	\$ 1.268.440,00
INTERESES DE MORA RECONOCIDOS POR EL JUZGADO DESDE 18.10.2020 HASTA 07.04.2021	141.219,65
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS DESDE EL 08.04.2021 HASTA EL 14.07.2021	80.068,10
TOTAL DE LA OBLIGACION	\$ 17.372.247,73

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
c.c. 31'243-215 de Cali
I.P. 37.373 C.S.J.

Yvrl

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA

Recibido por: Jatoung
Fecha: 14 JUL 2021
Hora: _____

579